MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
29 NOV 2023
217086 Letra 857

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

Expediente	**11.367/23**
Ordenanza	**3.537**
Sesión	**19° Ordinaria**
Fecha	**22/11/2023**

ORDENANZA Nro. 3.537 :

VISTO:

La iniciativa del Departamento Ejecutivo Municipal en cuanto a la propuesta de modificación del Artículo 3° de la Ordenanza Nro. 1.326, vinculada a la cesión a título gratuito y en forma definitiva a la Asociación Hogar Coraluz (Asociación Civil sin fines de Lucro), de la parte remanente de una fracción de inmueble de propiedad Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nro. 1.326 ordeno transferir a título gratuito y en forma definitiva al Hogar Coraluz la parte remanente de la fracción transferida oportunamente por Ordenanza Nro. 1.282/99 a la Asociación Productores Rurales de Arrecifes, ubicada en la Ruta Nacional Nro. 8 y Camino La Blanqueada, identificada catastralmente como Circ. II, Sec. B, Ch. 80, Parc. 20; cuya superficie es de dos hectáreas, Sesenta y Cinco áreas y nueve centiáreas, en donde se lleva a cabo el Proyecto Centro de Día para el Joven.-

Que por otro lado la Ordenanza Nro. 1.326 dispuso que el predio transferido sería destinado exclusivamente a la ejecución del Proyecto Centro de día para el Joven y que en caso de caducar el mismo, el terreno cedido pasaría sin más trámite al dominio municipal con todo lo habido y/o plantado en el mismo.-

Que por diferentes razones, muchas veces ajenas a la propia Comisión Directiva, dicho Centro de Día fue desde hace años dejando de ser un Centro de Día lo que produjo que la Comisión firmara diversos contratos de locación del predio, con el objetivo de mantener dicho inmueble.-

Que es dable destacar el trabajo realizado mientras dicho Centro funcionó en post de contener a decenas de chicos que fueron cobijados dentro del Proyecto.-

Que transcurrido un tiempo más que prudencial y comprobando que el destino por el cual fue cedido el terreno ya no es utilizado para tal fin, es nuestra obligación como legisladores dar cumplimiento al Art. 3° de la Ordenanza Nro. 1.326 el cual establece "que en caso de caducar el mismo (Centro de Día), el terreno cedido pasaría sin más trámite al dominio municipal con todo lo habido y/o plantado en el mismo".-

Que por otro lado, la Asociación Hogar Coraluz, firmó diferentes contratos de Locación que debemos respetar ya que el no cumplimiento de los mismos redundaría en

conflictos judiciales entre los firmantes, produciendo de esta manera un claro perjuicio económico a la Institución como al Estado Municipal.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes aprueba por mayoría, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Revóquese la cesión del predio catastral identificado como Circ. II, Sección B, Chacra 80, Parc. 20; el cual fue aprobado por Ordenanza 1.326/99 por incumplimientos de los Art. 1° y 3°, por lo que a partir de la sanción de la presente Ordenanza la tenencia del mencionado predio pasará al Dominio Municipal.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá otorgar permiso de uso a título oneroso, respecto de las locaciones realizadas por la Institución actual; estos son, contrato de alquiler firmado con la Srta. María Alejandra Pineda y contrato de alquiler realizado con la Empresa de telefonía celular. Dichos permisos tendrán vigencia hasta la finalización de las locaciones dispuestas por los respectivos contratos, suscriptos entre las partes; no pudiendo los mismos ser renovados.-

Artículo 3°: Los fondos recaudados por aplicación del artículo precedente serán destinados en calidad de subsidio a la Cooperadora del Hospital Municipal de Arrecifes, Santa Francisca Romana para su normal funcionamiento.-

Artículo 4°: El citado predio será destinado al desarrollo de los Programas sobre Salud Mental.-

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 19° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

Arrecifes, 23 de Noviembre de 2023.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ARRECIFES

FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante